



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN

06 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2298 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don Héctor Daniel Beneventti González, por prestación de servicios en el Programa denominado "Organizaciones Comunitarias", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Solicitud de Contratación N° 1000 de fecha 20 de Julio de 2018, enviada por el Director de DIDEKO, mediante la cual solicita la contratación de don Héctor Daniel Beneventti González, ajustando el monto a percibir por concepto de honorarios.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

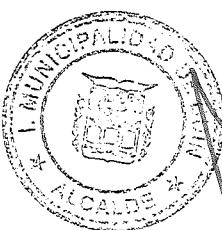
1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **HÉCTOR DANIEL BENEVENTTI GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , quedando de la siguiente forma:

El valor de los honorarios será la suma única de **\$1.000.000.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Agosto al 30 de Octubre de 2018.**

3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos